



**Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes**  
Dirección General de Representación Jurídica y Restitución de Derechos de NNA

## **MESA DE TRABAJO EN MATERIA DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS**

La Mesa de Trabajo tuvo por objeto establecer mecanismos de homologación del procedimiento de restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes, así como los formatos para su atención, planes de restitución de derechos y medidas de protección.

### **Organización de la Mesa**

El 8 de marzo del presente año se instaló la mesa de trabajo conforme a lo establecido en el Compromiso Décimo Octavo, el cual dispone lo siguiente:

**DÉCIMO OCTAVO.** La Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes instalará una mesa de trabajo para homologar el procedimiento de restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes, incluida la estructura y formato de las medidas de protección y los planes de restitución de derechos. La mesa se instalará durante el mes de febrero, teniendo los primeros avances al mes de abril de 2022.

De esta manera, se llevaron a cabo 4 sesiones de la mesa, en la que participaron las y los servidores públicos de las procuradurías de protección estatales de las siguientes entidades federativas: Baja California, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, México, Morelos, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tlaxcala y Veracruz. Las fechas de las reuniones fueron las siguientes:

- Primera. 8 de marzo de 2022
- Segunda. 23 de marzo de 2022
- Tercera. 06 de abril de 2022
- Cuarta. 27 de abril de 2022

Luego de remitirse los formatos sobre los diagnósticos en materia de Trabajo Social, Psicología y Médico para su revisión y emisión de comentarios, se acordó realizar ajustes al formato médico, al formato en materia de psicología y que en el plan de restitución de derechos, se agregue nombre, firma y cargo de las autoridades que elaboran el Plan de Restitución de Derechos.

- Se acordó agregar un apartado de “Beneficiario indirecto” en el plan de restitución de derechos.
- Se acordó agregar en el plan de restitución de derechos en institución responsable a “persona” ya que podría quedar obligado un particular para generar diversas acciones.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**SNDIF**  
SISTEMA NACIONAL PARA  
EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA

**45** AÑOS

**Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes**  
Dirección General de Representación Jurídica y Restitución de Derechos de NNA

Una vez aprobados los documentos para la protección y restitución de derechos, se presentó el procedimiento de restitución de derechos a efecto de que los participantes estuvieran de acuerdo en el procedimiento y se generaran las acciones para su puntual atención de manera homologada; así mismo, se plantearon ejemplos sobre los casos en los cuales el procedimiento se pudiera ver alterado. Los documentos se encuentran anexos al presente.

Las procuradurías acordaron implementara los ajustes necesarios para la homologación del procedimiento aprobado y validado; así como los formatos en materia de psicología, trabajo social, médico, planes de restitución de derechos y medidas de protección.